

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION RM-PEI-2018-014

Dosquebradas, 26 de junio de 2018

Señora
MARTHA CECILIA CARDONA MORALES
 Persona Juridica
 CORPORACION ASHLAN
 Ciudad.

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta RM-PEI-2018-014

Me permito informarle que la Reclusión de Mujeres de Pereira, aceptó su oferta presentada el día 22 de junio de 2018, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. RM-PEI-2018-014. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.RM-PEI-2018-014 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	014 de 2018
CONTRATISTA	MARTHA CECILIA CARDONA MORALES Cedula de Ciudadanía 42148398 expedida en Pereira
	CORPORACION ASHLAN NIT 900.450.633-7
	Dirección Comercial: CALLE 6 # 7-59 LA BADEA DOSQUEBRADAS
	Teléfonos: 3122503058-3007763830
	Email Comercial: CORPORACIONASHLAN@GMAIL.COM
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUE PERMITAN FORTALECER EL PROGRAMA DEL JARDIN INFANTIL DE MENORES DE TRES AÑOS TALES COMO: PAPEL HIGIENICO PAÑITOS HUMEDOS, PAÑALES, CREMA ANTIPAÑALITIS, JABON DE BAÑO, CEPILLO, CREMA DE DIENTES, CREMA LIQUIDA, ACEITE DEL CUERPO, CHAMPU, LOCION PARA EL CUERPO, EQUIPO AUDIOVISUALES, ELEMENTOS DE OFICINA LOS CUALES SE USARAN PARA EL BIENESTAR DE LOS MENORES DURANTE EL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO A MENORES DE TRES AÑOS, HIJOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR UNA SANA CALIDAD DE VIDA A LOS NIÑOS.
ALCANCE DEL OBJETO	contratar mediante UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA, la adquisición de bienes de consumo tales como: papel higiénico pañitos húmedos, pañales, crema antipañalitis, jabón de baño, cepillo, crema de dientes, leche, crema liquida, aceite del cuerpo, champú, loción para el cuerpo, elementos audiovisuales, elementos de oficina, durante el presente año, dirigidos los hijos del personal privado de la libertad (PPL) . Para tal efecto la empresa contratista deberá garantizar que los artículos reúnan las características técnicas de acuerdo a los requerimientos establecidos en la presente invitación. Dejando claro que sólo serán válidas aquellas propuestas que se presenten

	frente al objeto de esta invitación con el menor precio.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	LOTE No. 1 ELEMENOS DE ASEO		
	No.	ELEMENTOS PRODUCTOS	CARACTERISTICAS TECNICA MINIMA
		CARACTERISTICAS TECNICAS	
		MINIMA	
	1	PAPEL HIGIENICO	Mega rollo triple hoja , x 12 rollos, 1 rollo - 3,9,- 41,8 tecnología ultra absorbente máximo rendimiento
	2	CREMA ANTIPAÑALITIS	Máxima protección antipañalitis, fórmula origina, efectiva capa protectora invisible , fácil de aplicar y retirar y aroma de bebe 110 grms
	3	CHAMPU	Esencial básico, verse sentirse bien, real-champú para bebes y niños, envase plástico, ergonómico, contenido neto 400 ml,
	4	JABON DE BAÑO	Jabón Cremoso con crema liquida, ayuda a nutrir piel delicada, y humectante
	5	CREMA LIQUIDA	Crema liquida del cuerpo por 800ml liquida de avena
	6	ACEITE CUERPO	Aceite de 300 ml hidrata hasta 10 veces mas
	7	CEPILLO DE DIENTES	Cepillo de dientes con cerdas suaves para niños de 1 a 3 años
	8	CREMA DENTAL	Sin fluor + calcio niños 75 ml con sabores
	9	LOCION	colonia original hipo alérgica fina colonia x 10,75 MI
	10	PAÑALES ETAPA M-PACA X 30	Pañales para bebe etapa M x 30 Exploradores 5 a 10kg/ 18-27 lb indicador frontal de cambio, Ultra protector
	11	PAÑALES ETAPA G	Pañales para bebe etapa G x 30 Exploradores 8.12.5kg/ 18-27 lb indicador frontal de cambio, Ultra protector
	12	PAÑITOS HUMEDOS	Pañitos húmedo karite, limpieza más suave y delicada con agua pura y cero alcohol x 100 unidades
	13	TAPETE DIDACTICO EN FOAMY	<i>Tapete, Foamy, Didáctico</i> , Letras, Números, Animales, frutas ... de distintos tipos de plástico y que por sus <i>características</i> físicas permite ser utilizado en diversas formas

	LOTE No. 2 ELEMENTOS DE PAPELERIA		
	1	LAPICES	Tajado en madera mina No, 2 con borrador y castillo negro con banda dorada intermedia
	2	PAPEL	Resma tamaño carta, gramaje 75G/M2 Color Blanco 21,6x27,9x500
	3	CARTULINA	Bristol pliego de varios colores 1Mt x 60cm
	4	COLBON	Pegante Universal papel Galon 4Kl
	5	PINCEL	No. 12
	6	PINCEL	No. 10
	7	PINCEL	No. 8
	8	PAPEL SEDA	50x70 colores surtidos
	9	MARCADOR	Borrable y recargable con trazo limpio
	10	SILICONA LIQUIDA	Liquida X 500MI
LOTE 3 EQUIPOS AUDIOVISUALES			
	1	PROYECTOR	Proyector de 1000 Lumen 150Pulg pue hdmi vga usb Epson s41
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Proveer de los artículos objeto del contrato al almacén de la Reclusión de Mujeres, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) EL CONTRATISTA, se obliga a entregar en adecuadas condiciones de calidad, los bienes y/o servicios solicitados por el Establecimiento dentro del plazo establecido en la presente, asumiendo EL CONTRATISTA todos los costos para la entrega de los</p>		

	<p>mismos.</p> <p>d) EL ESTABLECIMIENTO, Se abstendrá de recibir los bienes objeto del contrato si el servidor designado encuentra incumplimiento en alguna de las especificaciones requeridas en la Invitación Pública.</p> <p>e) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Reclusión de Mujeres de Pereira.</p> <p>f) Avisar a la Reclusión de Mujeres de Pereira dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento.</p> <p>g) Avisar a la Reclusión de Mujeres de Pereira, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.</p> <p>h) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993</p> <p>i) EL CONTRATISTA, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se obliga a acreditar ante EL ESTABLECIMIENTO antes y durante la ejecución el cumplimiento con las obligaciones inherentes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, igualmente y conforme a las normas, los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>
OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <p>a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</p> <p>b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien recibido entregados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</p> <p>c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los artículos entregado al Establecimiento de Reclusión.</p> <p>d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).</p> <p>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</p> <p>f) Garantizar al CONTRATISTA toda la información necesaria, de manera oportuna para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>g) Efectuar los pagos en los términos pactados en la presente invitación.</p> <p>h) Verificar el cumplimiento de las especificaciones del contrato y expedir recibido a satisfacción sobre el adecuado cumplimiento del contrato, a través del supervisor del contrato.</p> <p>i) Verificar por intermedio del servidor designado para ejercer la vigilancia y</p>

	control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y el pago de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato es de treinta (30) días, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto.			
VALOR Y FORMA DE PAGO		ELEMENTOS PRODUCTOS	CARACTERISTICAS TECNICA MINIMA	VALOR OFERTADO
	No.	CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMA		
	1	PAPEL HIGIENICO	Mega rollo triple hoja , x 12 rollos, 1 rollo - 3,9,- 41,8 tecnología ultra absorbente máximo rendimiento	11335
	2	CREMA ANTIPAÑALITIS	Máxima protección antipañalitis, fórmula origina, efectiva capa protectora invisible , fácil de aplicar y retirar y aroma de bebe 110 grms	22030
	3	CHAMPU	Esencial básico, verse sentirse bien, real-champú para bebes y niños, envase plástico, ergonómico, contenido neto 400 ml,	13359
	4	JABON DE BAÑO	Jabón Cremoso con crema liquida, ayuda a nutrir piel delicada, y humectante	2714
	5	CREMA LIQUIDA	Crema liquida del cuerpo por 800ml liquida de avena	28187
	6	ACEITE CUERPO	Aceite de 300 ml hidrata hasta 10 veces mas	17930
	7	CEPILLO DE DIENTES	Cepillo de dientes con cerdas suaves para niños de 1 a 3 años	1612
	8	CREMA DENTAL	Sin fluor + calcio niños 75 ml con sabores	5978
	9	LOCION	colonia original hipo alérgica fina colonia x 10,75 MI	34965

10	PAÑALES ETAPA M-PACA X 30	Pañales para bebe etapa M x 30 Exploradores 5 a 10kg/ 18-27 lb indicador frontal de cambio, Ultra protector	12910
11	PAÑALES ETAPA G	Pañales para bebe etapa G x 30 Exploradores 8.12.5kg/ 18-27 lb indicador frontal de cambio, Ultra protector	15600
12	PAÑITOS HUMEDOS	Pañitos húmedo karite, limpieza más suave y delicada con agua pura y cero alcohol x 100 unidades	7555
13	TAPETE DIDACTICO EN FOAMY	<i>Tapete, Foamy, Didáctico</i> , Letras, Números, Animales, frutas ... de distintos tipos de plástico y que por sus <i>características</i> físicas permite ser utilizado en diversas formas	14933
1	LAPICES	Tajado en madera mina No, 2 con borrador y castillo negro con banda dorada intermedia	620
2	PAPEL	Resma tamaño carta, gramaje 75G/M2 Color Blanco 21,6x27,9x500	11200
3	CARTULINA	Bristol pliego de varios colores 1Mt x 60cm	785
4	COLBON	Pegante Universal papel Galon 4Kl	29300
5	PINCEL	No. 12	2750
6	PINCEL	No. 10	2400
7	PINCEL	No. 8	1620
8	PAPEL SEDA	50x70 colores surtidos	140

	9	MARCADOR	Borrable y recargable con trazo limpio	3200
	10	SILICONA LIQUIDA	Liquida X 500MI	9800
	PROYECTOR		Proyector de 1000 Lumen 150Pulg pue hdmi vga usb Epson s41	\$1350000
<p>De acuerdo al suministro de los bienes y/o servicios realizados, se pagarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura y/o documento equivalente expedida y aceptada por el mismo, junto a los documentos de soporte que demuestren la satisfacción de las obligaciones derivadas del pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y gravámenes parafiscales (cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando se encuentra obligado a ello. La factura debe ser radicada antes del día 20 de cada mes, para solicitar el cupo PAC a la tesorería del INPEC.</p> <ul style="list-style-type: none">• NOTA: Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas.• Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000.				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP- NO.3418 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-620 RM PEREIRA INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-6-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO : SOLICITUD CDP PARA ADQUICISION DE ELEMENTOS PARA PROGRAMA DE ATENCION A NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DIRIGIDO AL JARDIN INFANTIL RES.000180. DE LA RECLUSION DE MUJERES PEREIRA POR VALOR LA SUMA DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.760.000). M/CTE EXCLUIDO DE IVA.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor total ofertado por el proponente corresponde a la sumatoria de cantidades unitarias de productos requeridos, se aumentarán las cantidades de los productos teniendo en cuenta las necesidades a satisfacer objeto del presente contrato, las cuales se encuentran establecidas en las especificaciones técnicas exigidas y a fin de agotar el total del presupuesto.</p>		
SUPERVISOR		<p>La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria Dg. LINA REY LOPERA Área Atención y Tratamiento de la Reclusión de Mujeres de Pereira del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>		
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El contratista seleccionado queda obligado a suministrar por su cuenta y riesgo los productos requeridos en la Reclusión de Mujeres de Pereira y Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Dosquebradas vía Turín la popa kilómetro 3 Sector la Badea</p>			

GARANTIAS EXIGIDAS	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorro No. 5792073974 a nombre de: CORPORACION ASHLAN de BANCO COLPATRIA.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CR (r) CLARAHIBEL IDROBO MORALES
Directora Reclusión de Mujeres de Pereira

Elaboro: Sulgey Escandón Y.
Aprobó: Clarahibel Idrobo M.
26/06/2018